

CONSEJO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS**Al Consejo General del INE****A los Consejos Locales y Distritales del INE****A los Organismos Públicos Locales Electorales
en las Entidades Federativas****A la Sala Superior y Salas Regionales del Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación****A los Tribunales Electorales en las Entidades Federativas****A los Partidos Políticos Nacionales y con registro Estatal**

Por este medio, nos es grato compartir con Ustedes que los días 28 y 29 de febrero de 2024, se ha instalado el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas (CNPI), integrado por representantes de todos los pueblos indígenas y afroamericano del país, mismo que, de conformidad con el artículo 18 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas es el órgano colegiado de colaboración, participación, asesoría especializada, consulta y enlace de los pueblos indígenas con las diversas dependencias y entidades de gobierno del Estado mexicano, para analizar, opinar, proponer, recomendar y dar seguimiento a las políticas, programas y acciones públicas a fin de garantizar el reconocimiento y la implementación de los derechos y bienestar integral de dichos pueblos.

En este sentido, en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 4 del Reglamento Interno del CNPI, en cumplimiento del mandato de nuestra Asamblea plenaria, y después de analizar el Acuerdo número INE/CG233/2024 aprobado por el Consejo General del INE en la sesión iniciada el 29 de febrero de 2024, por el que se registran de manera supletoria candidaturas a las diputaciones federales del actual proceso electoral, donde se realizó un análisis de la acreditación de la autoadscripción calificada de las personas postuladas por los partidos políticos nacionales, estimamos necesario hacer el siguiente,

PRONUNCIAMIENTO

PRIMERO.- Reconocemos los avances que se han generado en nuestro país para garantizar la participación y representación de los Pueblos Indígenas en las legislaturas Estatal y Federal. La acción afirmativa para postular a personas indígenas en Distritos Electorales mayoritariamente indígenas es uno de dichos avances pues contribuye a generar la vía para la representación de nuestros pueblos como colectividades.

Por esta razón, es indispensable e impostergable **garantizar** la legalidad y legitimidad en todas las decisiones que se tomen para la postulación de personas indígenas.

SEGUNDO.- Preocupados por la usurpación identitaria que han utilizado los partidos políticos para ocupar los espacios establecidos a favor de personas pertenecientes a nuestros pueblos y comunidades, así como la simulación en los procesos electorales pasados, **les exhortamos a garantizar el pleno respeto a las acciones afirmativa indígenas hasta ahora alcanzadas para los diferentes cargos de elección popular, debiendo revisar exhaustivamente la documentación con la que se pretenda acreditar la autoadscripción calificada.**

Como ocurre en la violación de otros derechos fundamentales, estimamos que es necesario decidir "**cero tolerancia**" a la usurpación de identidad, de tal forma que no se debe permitir la postulación de personas que se autoadscriben indígenas sin verificar plenamente que cuenten con el respaldo de sus comunidades y pueblos.

TERCERO.- Sabedores del gran reto que esto significa, ponemos a su disposición todo el conocimiento del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas así como la facultad que tenemos para fungir como interlocutores legítimos con nuestros pueblos y comunidades, asimismo resolver dudas, atender solicitudes de información o cualquier asunto que implique garantizar nuestro derecho de representación política.

Seremos vigilantes y también coadyuvantes cuando así se nos requiera para que en el actual proceso electoral sean verdaderamente ocupados los espacios de toma de decisión por representantes indígenas en ejercicio de sus derechos político-electorales.

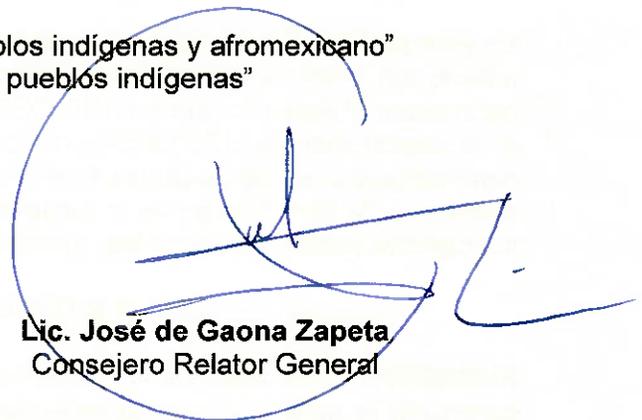
ATENTAMENTE

Consejo Nacional de Pueblos Indígenas

"Por los derechos y bienestar de los pueblos indígenas y afroamericano"
"Nunca más un México sin los pueblos indígenas"



Lic. Yaneth del Rosario Cruz Gómez
Consejera Coordinadora General



Lic. José de Gaona Zapeta
Consejero Relator General